



Eva María Hernández Ramos

Directora legal y socia iSEC. Presidenta Instituto Alana.



LEER
ONLINE



El protocolo europeo de responsabilidad jurídica: solución legal a las lagunas de la Directiva 47/2014/UE

I. Introducción

La Directiva 2014/47/UE¹, relativa a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión y por la que se deroga la Directiva 2000/30/CE, nace con el fundamento de mejorar las condiciones de seguridad en las vías de tránsito de la Unión Europea. La mencionada Directiva, toma como base la armonización de las normas técnicas ya existentes en diversos Estados Miembros, y la dotación de requisitos comunes, aportando una mayor seguridad jurídica en las inspecciones técnicas en carretera en toda la Unión. Su objetivo se encuentra en la política de transportes y de seguridad vial de la Unión Europea, en concreto en el Libro Blanco de Transportes y en el Programa de Acción Europeo de Seguridad Vial al fijar la meta de conseguir reducir el número de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020 en relación a los datos de accidentalidad registrados en 2011, todo ello bajo la perspectiva de la «visión cero» que consiste en que la Unión Europea se aproxime, de aquí a 2050, a la meta de «cero muertes» en el transporte por carretera. La inspección técnica de vehículos forma parte de un régimen diseñado para garantizar que los vehículos estén en buenas condiciones desde el punto de vista de la seguridad y el medio ambiente durante su uso. Las inspecciones relativas a la sujeción de las cargas, se regulan en el Anexo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |